



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SANTA ANITA

**ACUERDO DE CONCEJO N° 00041 -2009/MDSA**

Santa Anita, **15 OCT. 2009**

**VISTO:** en Sesión Extraordinaria de Concejo de la fecha que se indica, el Informe N° 944-2009-SGOPT-GODU/MDSA, emitido por la Subgerencia de Obras Públicas y Transportes, para efectuar la modificación del Plan Inversiones 2009.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú preceptúa en su Artículo 194° que las municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en aplicación del artículo 9° inc. 2 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, corresponde al Concejo Municipal aprobar, monitorear y controlar el plan de desarrollo institucional y el programa de inversiones, teniendo en cuenta los planes de desarrollo municipal concertados y sus presupuestos participativos

Que, mediante Informe N° 944-2009-SGOPT-GODU/MDSA, la Subgerencia de Obras Públicas y Transportes solicita la modificación del Plan de Inversiones 2009, a fin de incluir diversos proyectos, como el mejoramiento y recuperación de calles y avenidas del distrito; asimismo, precisa la necesidad de seguir ejecutando proyectos de muros de contención en coordinación con el Programa "Construyendo Perú", para financiar la contraparte que le corresponde a la Municipalidad.

Que, mediante Informe N° 085-2009-GPPR-GG/MDSA, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización informa que existe disponibilidad presupuestal para atender los compromisos señalados en el Anexo N° 1 del Informe N°944-2009-SGOPT-GODU/MDSA.

Que, mediante Informe N° 799-2009-GAJ/MDSA, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que debe remitirse los actuados al Concejo Municipal a fin de que proceda de acuerdo a sus atribuciones e incluya la inclusión de obras en el Plan de Inversiones 2009.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley orgánica de Municipalidades N° 27972; el Concejo Municipal por mayoría;

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la inclusión de Proyectos en el Plan de Inversiones 2009, señalados en el Anexo N° 1 del Informe N° 944-2009-SGOPT-GODU/MDSA, que forma parte integrante del presente Acuerdo.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia General, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización y Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

PEDRÓ MOSES RIVADENEYRA ARANCÓNIA  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

LEONOR CHUMBIMUNE CAJAHUARINCA  
ALCALDESA



ANEXO N° 01

## INCLUCION DE PROYECTOS EN EL PLAN DE INVERSIONES - 2009

ITEM	DESCRIPCION	OBJETO	PRESUPUESTO REFERENCIAL (S/)
1	MEJORAMIENTO Y RECUPERACION DE CALLES Y AVENIDAS EN EL DISTRITO DE SANTA ANITA	OBRA	347,628.13
2	REMODELACION Y MEJORAMIENTO DE PARQUES EN EL DISTRITO DE SANTA ANITA	OBRA	324,000.00
3	CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCION Y RAMPAS EN EL PASAJE LOS CACTUS DEL AA.HII. TERRAZAS DE SANTA ANITA 1ER. TRAMO	OBRA	52,405.74
4	CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCION Y RAMPAS EN EL PASAJE LOS CACTUS DEL AA.HII. TERRAZAS DE SANTA ANITA 2DO. TRAMO	OBRA	57,027.21
5	CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCION PARA LA PROTECCION DE VIVIENDAS EN CASO DE DESLIZAMIENTO EN LA CALLE VIRGEN DE GUADALUPE DE LA COOP. DE VIV. VIRGEN DE LAS NIEVES.	OBRA	61,195.26
6	ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DE LA CASA DE LA JUVENTUD	CONSULTORIA DE OBRA	65,000.00
7	ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DE LA CASA DE LA MUJER	CONSULTORIA DE OBRA	65,000.00
	TOTAL		972,256.34

